

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Tarapoto, 15 de Mayo del 2023

Visto la Nota Informativa N° 056-2023-OGESS ESPECIALIZADA-HOSPITAL-II-E-2-T/CGPPR de fecha 24 de Abril de 2023 y el Memorando N° 346-2023-OGESS ESPECIALIZADA/D de fecha 10 de Mayo de 2023;

CONSIDERANDO:

Que, con Nota Informativa N° 031-2023-OGESSESPECIALIZADA/UEPyGF de fecha 01 de Febrero de 2023, la Unidad Especializada de Planificación y Gestión Financiera solicita la modificación de las Coordinadoras Presupuestales PPR;

Que, la Resolución Directoral N° 0137-2023-OGESS ESPECIALIZADA de fecha 02 de Febrero de 2023, resuelve aprobar la relación de Coordinadores Responsables de los Programas Presupuestales 2023 de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Especializada de Alcance Regional - Hospital II-2 Tarapoto;

Que, mediante Nota Informativa N° 056-2023-OGESS ESPECIALIZADA-HOSPITAL-II-E-2-T/CGPPR de fecha 24 de Abril de 2023, la coordinado general de los PPR Mg. C.D. Palmira Rosalíz García solicita la rectificación de datos de la Resolución Directoral N° 0137-2023-OGESS ESPECIALIZADA de fecha 02 de Febrero de 2023;

Que, con Memorando N° 346- 2023-OGESS ESPECIALIZADA/D de fecha 10 de Mayo de 2023, la Dirección de la OGESS Especializada dispone la rectificación del error material incurrido en el artículo primero de la Resolución Directoral N° 0137-2023-OGESS ESPECIALIZADA de fecha 02 de Febrero de 2023, en los términos siguiente:

Dice: **APROBAR** la relación de Coordinadores Responsables de los Programas Presupuestales 2023 de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Especializada de Alcance Regional - Hospital II-2 Tarapoto, el mismo que forma parte de acuerdo al siguiente detalle: [...]



| NÚMERO DE PROGRAMA | COORDINADORA DEL PROGRAMA | APELLIDOS | NOMBRES | DNI | PROFESIÓN | DESIGNACIÓN |
|--------------------|--|-------------------|-----------|----------|------------|--|
| 0129 | PREVENCIÓN Y MANEJO DE CONDICIONES SECUNDARIAS DE SALUD EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD | SUÁREZ SANTA CRUZ | LEILA LIZ | 43712215 | LICENCIADA | COORDINADORA DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL |

Debe decir: **APROBAR** la relación de Coordinadores Responsables de los Programas Presupuestales 2023 de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Especializada de Alcance Regional - Hospital II-2 Tarapoto, el mismo que forma parte de acuerdo al siguiente detalle: [...]



| NÚMERO DE PROGRAMA | COORDINADORA DEL PROGRAMA | APELLIDOS | NOMBRES | DNI | PROFESIÓN | DESIGNACIÓN |
|--------------------|--|-------------------|-----------|----------|--|--|
| 0129 | PREVENCIÓN Y MANEJO DE CONDICIONES SECUNDARIAS DE SALUD EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD | SUÁREZ SANTA CRUZ | LEILA LIZ | 46465040 | LIC. TÉCNICO MÉDICO EN TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN | COORDINADORA DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL |

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Tarapoto, 15 de Mayo del 2023

Que, el numeral 212.1 del artículo 212° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, establece: “Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”;

Que, teniendo en consideración que los actos administrativos por disposición de Ley nacen al mundo jurídico amparados en la presunción de la legalidad gozando de fuerza jurídica formal y material, en consecuencia, aun cuando tengan vicios se reputan válidos y productores de su natural eficacia jurídica, en tanto no se declara la extinción de sus efectos en vía administrativa o judicial;

Que, en ese orden la doctrina señala que el acto rectificado seguirá teniendo el mismo sentido después de la rectificación. La única finalidad es eliminar los errores de tipo o de suma con el fin de evitar cualquier equivocación; en ese sentido, se podría sostener que un error es corregible si es que con su corrección no se afecta el sentido del acto. Así, se tiene que el presente acto de rectificación se subsume en la norma administrativa enunciada, resulta procedente la rectificación de la Resolución Directoral N° 0137-2023-OGESS ESPECIALIZADA de fecha 02 de Febrero de 2023;

Por las razones expuestas con la visación del Director de Planificación, Gestión Financiera y Administración, y Jefe de la Oficina de Asesoría Legal de la OGESS Especializada;

En uso de las atribuciones conferidas mediante Ordenanza Regional N° 019-2022-GRSM/CR que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de San Martín y la Resolución Directoral Regional N° 131-2023-GRSM-DIRESA-DG de fecha 24 de Marzo de 2023, que designa el cargo de Director de la OGESS Especializada;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR el error material incurrido en el artículo primero de la Resolución Directoral N° 0137-2023-OGESS ESPECIALIZADA de fecha 02 de Febrero de 2023, quedando la misma como sigue:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la relación de Coordinadores Responsables de los Programas Presupuestales 2023 de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Especializada de Alcance Regional - Hospital II-2 Tarapoto, el mismo que forma parte de acuerdo al siguiente detalle: [...]

| NÚMERO DE PROGRAMA | COORDINADORA DEL PROGRAMA | APELLIDOS | NOMBRES | DNI | PROFESIÓN | DESIGNACIÓN |
|--------------------|--|-------------------|-----------|----------|--|--|
| 0129 | PREVENCIÓN Y MANEJO DE CONDICIONES SECUNDARIAS DE SALUD EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD | SUÁREZ SANTA CRUZ | LEILA LIZ | 46465040 | LIC. TÉCNICO MÉDICO EN TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN | COORDINADORA DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL |



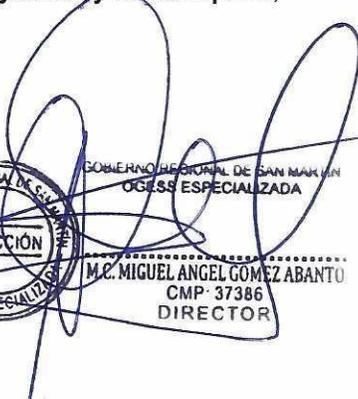
RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Tarapoto, 15 de Mayo del 2023

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto Resolutivo a la interesada e instancias pertinentes para conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Entidad, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la información.

Regístrese y Comuníquese,



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
OGESS ESPECIALIZADA
DIRECCIÓN
M.C. MIGUEL ANGEL GÓMEZ ABANTO
CMP 37386
DIRECTOR

